

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 018/2021

La Paz, 20 de enero de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA
GRAN ASAMBLEA ORDINARIA DEL PUEBLO YURACARE – MOJEÑO
PARA LA ELECCIÓN DE ASAMBLEÍSTAS Y CONCEJALES**

I. ANTECEDENTES

El Consejo Indígena del Pueblo Yuracare – Mojeño, mediante nota presentada el 18 de enero de 2021, invitó a participar a la “Gran Asamblea Ordinaria de Elección de Asambleísta Titular y Suplente, Concejales Titulares y Suplentes”, como supervisores en la elección de representantes por usos y costumbres, a realizarse el día viernes 22 de enero de 2021 a horas 10:00 a.m., en Yuracare - Mojeño, comunidad Tacuaral del departamento de Santa Cruz.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: - *Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado*; - *Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado)*.

En el marco de las atribuciones conferidas por Ley al Tribunal Supremo Electoral, la Sala Plena en sesión de 20 de enero de 2021, consideró la pertinencia de participar en la supervisión a la elección de representantes del Pueblo Yuracare-Mojeño, correspondiendo la emisión de la presente Resolución de autorización de viaje en comisión, más el pago de pasajes y viáticos respectivos.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de los servidores públicos Alfredo Huanca Fernandez – Técnico V Acompañamiento y Supervisión Democrática Comunitaria del SIFDE, y Claret Lopez Ortiz – Asesor General de Vocalía, del jueves 21 al sábado 23 de enero de 2021, con el objeto de que participen en la supervisión a



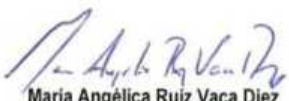
la elección de representantes del Pueblo Yuracare – Mojeño, a realizarse el día viernes 22 de enero de 2021 a horas 10:00 a.m., en Yuracare – Mojeño, comunidad Tacuaral del departamento de Santa Cruz.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral efectuar el pago de viáticos y pasajes aéreos para Alfredo Huanca Fernandez y Claret Lopez Ortiz, en el marco de la normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Maria Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL